

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2007
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

Tutela administrativa. Medidas cautelares. Cese de la actividad ilícita

PAÍS U ORGANIZACIÓN: República Dominicana

ORGANISMO: Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA)

FECHA: 15-1-2003

JURISDICCIÓN: Administrativa

FUENTE: Texto de la Decisión en copia del original.

OTROS DATOS: Decisión No. 02-03.

SUMARIO:

“... la reproducción física de un diseño que consta en un plano sin contar con la autorización previa del arquitecto, ya sea total o parcial, es ilícita “.

“... conforme las actas de inspección ... se pudo comprobar la violación de la Ley No.65-00 respecto de dos viviendas, ... en los términos siguientes:

“Respecto de la primera:

- 1. Que el techo es igual en un 80% al que figura en la elevación frontal de los planos que tuvo a la vista.*
- 2. Que la cocina es idéntica en diseño y distribución en un 100%.*
- 3. Que la habitación principal difiere en un 20% del diseño original, ya que tiene un baño integrado.*
- 4. La segunda habitación es similar en un 60% al diseño original, siendo diferente el resto de su distribución.*
- 5. Que en una visión de conjunto, la violación de que se trata es parcial en un 30% respecto de los planos que tuvo a la vista.*

“Respecto de la segunda:

- 1. Que el techo es idéntico en un 100% al que figura en la elevación frontal de los planos a la vista*
- 2. Que son idénticos, en diseño y distribución, en un 100%:*
 - a) La habitación principal*
 - b) La segunda habitación*
 - c) El medio baño y el área de ducha*

3. Que el resto de la casa es, en síntesis idéntico en todos sus aspectos y características, a los espacios contemplados en los planos a la vista, a diferencia de

una mayor dimensión de la terraza y la cocina, las cuales tienen, sin embargo, la misma distribución.

“... en el caso de la especie, el funcionario de inspección de la Oficina Nacional de Derecho de Autor pudo comprobar la flagrancia del delito en las construcciones realizadas en base a los planos antes indicados”.

Se revuelve “ordenar la paralización y el cese inmediato de la construcción de las viviendas ubicadas en ..., sin perjuicio de las medidas que pudiesen tomar otras autoridades competentes”.